

## Institut Valencià de Competitivitat Empresarial

*CORRECCIÓ d'errades de la Resolució de 8 de març de 2016, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoca la concessió d'instruments financers per a la posada en marxa dels plans de Promoció Internacional de les PIME de la Comunitat Valenciana per a l'exercici 2016. [2016/9174]*

(BDNS Identif.: 302059)

Advertits errors en la redacció del primer paràgraf de l'article 10.4 e) de la Resolució de 8 de març de 2016, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoca la concessió d'instruments financers per a la posada en marxa dels plans de Promoció Internacional de les PIME de la Comunitat Valenciana per a l'exercici 2016, publicada en el DOCV núm. 7739, d'11 de març de 2016, es procedix a la seu correcció en els termes següents:

On diu:

«e) Comunicar a l'IVACE altres ajudes *de minimis* (independentment de si estes són per als mateixos costos objecte de subvenció que els del projecte presentat a l'IVACE com per a qualsevol altre) i altres ajudes, subvencions, ingressos o recursos públics o privats que hagueren obtingut o sol·licitat per als mateixos costos objecte de subvenció. En cas de concorrència amb altres ajudes per als mateixos costos objecte de subvenció i independentment del règim de competència a què estiguin subjectes (reglament d'exemció o règim *de minimis*), quedarà sense efecte la ja concedida per l'IVACE, excepte renúncia expressa a la ja concedida per l'altra administració.»

Ha de dir:

«e) Comunicar a l'IVACE altres ajudes *de minimis* (independentmente de si estes són para los mismos costes subvencionables que los del proyecto presentado al IVACE como para cualquier otro) y otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos públicos o privados que hubieran obtenido o solicitado para los mismos costes subvencionables. En caso de concurrencia con otras ayudas para los mismos costes subvencionables e independientemente del régimen de competencia al que estén sujetas (reglamento de exención o régimen *de minimis*), se aplicarán las normas de acumulación indicadas a continuación y cualquier otra que determine la normativa comunitaria.»

València, 28 d'octubre de 2016.– El president de l'IVACE: Rafael Climent González.

## Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de marzo de 2016, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la concesión de instrumentos financieros para la puesta en marcha de los planes de Promoción Internacional de las PYME de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2016. [2016/9174]*

(BDNS Identif.: 302059)

Advertidos errores en la redacción del primer párrafo del artículo 10.4 e) de la Resolución de 8 de marzo de 2016, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la concesión de instrumentos financieros para la puesta en marcha de los planes de Promoción Internacional de las PYME de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2016, publicada en el DOCV num. 7739, de 11 de marzo de 2016, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«e) Comunicar al IVACE otras ayudas *de minimis* (independientemente de si estas son para los mismos costes subvencionables que los del proyecto presentado al IVACE como para cualquier otro) y otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos públicos o privados que hubieran obtenido o solicitado para los mismos costes subvencionables. En caso de concurrencia con otras ayudas para los mismos costes subvencionables e independientemente del régimen de competencia al que estén sujetas (reglamento de exención o régimen *de minimis*), quedará sin efecto la ya concedida por el IVACE, salvo renuncia expresa a la ya concedida por la otra Administración.»

Debe decir:

«e) Comunicar al IVACE otras ayudas *de minimis* (independientemente de si estas son para los mismos costes subvencionables que los del proyecto presentado al IVACE como para cualquier otro) y otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos públicos o privados que hubieran obtenido o solicitado para los mismos costes subvencionables. En caso de concurrencia con otras ayudas para los mismos costes subvencionables e independientemente del régimen de competencia al que estén sujetas (reglamento de exención o régimen *de minimis*), se aplicarán las normas de acumulación indicadas a continuación y cualquier otra que determine la normativa comunitaria.»

Valencia, 28 de octubre de 2016.– El presidente del IVACE: Rafael Climent González.